



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUEPSA SANTANDER
Guepsa, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)



EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

2021-00005-00

Obra memorial allegado el día 03 de marzo de 2021 signado por JUAN PABLO DIAZ FORERO, apoderado judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, mediante al cual solicita la subrogación del crédito dentro del proceso EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL promovido por BANCOLOMBIA en contra de ANASTACIO SANTAMARIA CASAS, radicado 2021-0005.

Verificada la solicitud se tiene que el proceso ejecutivo en mención se encuentra terminado por auto de fecha 25 de febrero de 2022, debidamente notificado y ejecutoriado en el cual se ordenó la cancelación de las medidas cautelares decretadas en el trámite, ahora bien, conforme con lo anterior no es posible acceder a la subrogación y consecuente cesión del crédito en favor del solicitante, quien como es bien sabido tiene a su disposición otras herramientas procesales para hacer efectivo el cobro de su acreencia, de conformidad con lo normado en los artículos 463 y 464 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUEPSA - SANTANDER
SECRETARÍA

Guepsa Sder, diecinueve (19) de abril de 2022
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaría